



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2013-00064	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA DDO: MARIA OMAIRA MENESES MUÑOZ Y OTRO	Avalúo bien inmueble
2020-00022	EJECUTIVO	DTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ DDO: LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ Y MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS	Recurso de reposición en subsido de apelación
2022-00098	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA DDO: JAMER ANDRES OTAYA CARLOSAMA	Liquidación del crédito

Fijación: Siendo las ocho de la mañana del día de hoy OCHO (08) de noviembre de 2022, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del miércoles NUEVE (09) de noviembre de 2022. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día ONCE (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)¹.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario

¹ Según Acuerdo CSJNAA22 – 0160 de 25 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm.

**MEMORIAL APORTANDO AVALUO ACTUALIZADO- PROCESO EJECUTIVO HIPOTEACRIO
RAD. 2013-00064 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A DEMANDADO: MARIA OMAIRA
MENESES MUÑOZ**

Hans Peter Zarama Muñoz <ejecutivoshanszarama@hotmail.com>

Mié 3/08/2022 11:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo
<jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS

CORDIAL SALUDO

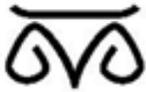
Mediante el presente y respetuosamente radico ante su despacho memorial aportando avalúo actualizado y anexos correspondientes del bien inmueble perseguido dentro del proceso ejecutivo hipotecario Rad. 2013-00064 en el cual funge como demandada la señora MARIA OMAIRA MENESES MUÑOZ.

Quedo atento a cualquier observación

Agradezco su amable colaboración

HANS PETER ZARAMA MUÑOZ
ABOGADO

Enviado desde [Outlook](#)



HANS ZARAMA
A B O G A D O S

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO (N).
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2013-00064
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARIA OMAIRA MENESES MUÑOZ Y OTRO

REF. PRESENTACION DE AVALUO

HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado, con cédula de ciudadanía número 15.817.722 de La Unión (N), Abogado titulado con Tarjeta Profesional No 211.533 del C. S. de la J. obrando como apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., dentro del referido proceso, mediante el presente y teniendo en cuenta el auto fechado a 28 de febrero de 2022, proferido por su despacho, me permito aportar nuevamente el avalúo correspondiente al inmueble perseguido dentro del presente proceso, siendo de relevancia la siguiente información:

INMUEBLE DENOMINADO “LOTE PUNTA DE REJA”, UBICADO EN LA VDA/ REJOYA GRANDE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO – NARIÑO.

1. Siguiendo las reglas establecidas en el numeral 4 del Artículo 444 del C. G. del P, se fija avalúo del inmueble embargado en la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$174.198.400).**

Con el presente avalúo se aportan los siguientes documentos:

1. Certificado catastral del inmueble.
2. Certificado de libertad y tradición actualizado.
3. Documentos que acreditan la idoneidad del perito evaluador
4. Encuestas
5. Solicitud de escritura de adquisición del bien inmueble, radicada ante la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta que el modo de adquisición del inmueble fue adjudicación de baldíos. Esta será aportada al proceso en la brevedad posible.

Con base en lo expuesto me permito solicitar se proceda a impartir la aprobación del avalúo aportado, el cual es idóneo para establecer el precio real del inmueble.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Hans Peter Zarama Muñoz
C.C. No. 15'817.722 de La Unión Nariño
T.P. 211.533 del C.S. de la J.

AVALUÓ COMERCIAL

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: RURAL

1. INFORMACIÓN BÁSICA					
DESTINATARIO DE LA VALUACION BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		REGIONAL: OCCIDENTE		OFICINA: SAN LORENZO	
DATOS DE LOS CLIENTES					
PRIMER NOMBRE: MARÍA	SEGUNDO NOMBRE: OMAIRA	PRIMER APELLIDO: MENESES	SEGUNDO APELLIDO: MUÑOZ	NUMERO DE IDENTIFICACION: 27.295.646	TELÉFONO: 3174609334
NOMBRE DEL PREDIO O DIRECCION: LOTE PUNTA DE REJA		VEREDA: REJOYA GRANDE	MUNICIPIO: SAN LORENZO	DEPARTAMENTO: NARIÑO	
DESTINO O USO DEL INMUEBLE: RURAL		TIPO DE INMUEBLE: FINCA		ESTRATO SOCIOECONOMICO: ESTRATO 1	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS					
PRIMER NOMBRE: MARÍA	SEGUNDO NOMBRE: OMAIRA	PRIMER APELLIDO: MENESES	SEGUNDO APELLIDO: MUÑOZ	NUMERO DE IDENTIFICACION: 27.295.646	TELÉFONO: 3174609334
HERNAN	JULIO	OJEDA	RIVERA	4.709.701	
REGISTRO CATASTRAL NRO. 000000090238000	MATRICULA INMOBILIARIA 248-28011	ESCRITURA DE ADQUISICIÓN No Res. 00840	FECHA DE LA ESCRITURA 04/08/2006	NOTARIA No INCODER	CIUDAD DE LA NOTARIA PASTO
COORDENADAS GEOGRAFICAS, DATUM WGS 84, EXPRESADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS					
ZONA UBICACIÓN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR Zona Relativamente Homogénea No. 6— Zona Andina Extensión aproximada de 691.200 hs. Zona formada por el nudo orográfico de Los Pastos, del que se desprenden las cordilleras Occidental y Central. Tiene su origen en el municipio de CumbalPasto. Buesaco, Tablón de Gómez, San José de Albán, San Bernardo, Belén, Colón (Génova), Arboleda (Berruecos), La Unión. Clima medio comprendida entre el rango de 17 a 24 hectáreas		LATITUD	LONGITUD	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		1°34'12,0"	77°10'14,4"	ACCESO	LINDERO NORTE
		1°34'05,7"	77°10'12,8"	LINDERO 1	LINDERO ORIENTE
		1°34'04,0"	77°10'15,0"	LINDERO 2	LINDERO SUR
		1°34'07,2"	77°10'16,7"	CONSTRUCCIÓN U OTROS	LINDERO OCCIDENTE
FECHA VISITA: 27/10/2021		FECHA INFORME: 27/10/2021		FECHA APLICACIÓN: 27/10/2021	
2. INFORMACIÓN DEL SECTOR					
2.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN PREDOMINANTE DEL SECTOR:					
TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN				
AGROPECUARIA	LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE PREDOMINA EN EL SECTOR SE TRATA DE LA EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS COMO CAFÉ TECNIFICADO. DE LA VENTA DE CAFÉ PERGAMINO SECO, PASILLA A LA COOPERATIVA E INTERMEDIARIOS ADEMÁS DE CULTIVOS DE CLIMA MEDIO COMO PLÁTANO, MAÍZ, CAÑA, ES COMO LOS CAMPESINOS OBTIENEN SUS GANANCIAS .				
2.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS:					
EL SECTOR DE LA VEREDA REJOYA GRANDE PRESENTA CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS QUE SE DERIVAN DE LOS INGRESOS DE LA VENTA DE CAFÉ PERGAMINO SECO, PASILLA, SE VENDE A LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES , VENTA DE CULTIVOS DE CLIMA MEDIO COMO PLÁTANO, PANELA, MAÍZ, LULO, A INTERMEDIARIOS ES COMO LOS AGRICULTORES OBTIENEN SUS INGRESOS.					
2.3 CARACTERIZACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN:					
PRESENTA UNA TOPOGRAFÍA ONDULADA CON UN DESNIVEL ENTRE 7 % Y EL 12 % DONDE EXISTEN CULTIVOS DE CLIMA MEDIO COMO CAFÉ, PLÁTANO , MAÍZ, LULO A UNA ALTURA APROXIMADA DE 1970 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.					
2.4 SERVICIOS COMUNALES:					
LA VEREDA CUENTA CON SERVICIOS COMO ESCUELA, RED ELÉCTRICA, ACUEDUCTO VEREDAL Y CARRETERA PUBLICA DESTAPADA EN REGULAR ESTADO.					
2.5 MEDIO DE TRANSPORTE Y VÍAS DE ACCESO AL SECTOR:					
MEDIO DE TRANSPORTE PRINCIPAL AL SECTOR	SI EXISTE VÍA TERRESTRE SELECCIONE EL TIPO DE VÍA				
TERRESTRE	Carretera vehicular 4x4				
2.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:					
MODERADAS LAS PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN POR CUANTO SE ENCUENTRA CON CULTIVOS YA ESTABLECIDOS COMO CAFÉ, CALIDAD Y TOPOGRAFÍA DEL SUELO BUENAS, AGUA DE QUEBRADA. VÍA DE ACCESO , SON FACTORES QUE SON FACTIBLES DE VENTA DEL PREDIO AL MOMENTO DE REALIZARSE ALGUNA TRANSACCIÓN .					
2.7 REDES DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR:					
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONÍA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
SI	NO	SI	SI	NO	

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

3.1 DESCRIPCIÓN DE ACCESO AL PREDIO

PARA LLEGAR AL PREDIO SE PARTE DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE LA UNIÓN A LA VEREDA REJOYA GRANDE , A 16 KILÓMETROS, PASANDO POR LOS SITIOS DE CHAGUARURCO, VILLA MARÍA, CASCO URBANO DEL CARMEN, LOS PINOS, EN CARRO 60 MINUTOS EN SENTIDO OCCIDENTE , QUEDANDO EL PREDIO A MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA.

3.2 DESCRIPCIÓN VÍAS DE ACCESO

EL PREDIO TIENE ACCESO VEHICULAR	SI	QUE TIPO DE ACCESO ES	Carretera vehicular 4x4	CONDICIÓN DEL ACCESO	Regular
----------------------------------	----	-----------------------	-------------------------	----------------------	---------

3.3 UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN CON RESPECTO AL MUNICIPIO MAS CERCAÑO

Departamento	Municipio Cercano	Medio de Transporte de acceso principal a la finca:	Medio de Transporte secundario a la finca:	Distancia en Km.:	Tiempo Recorrido: Horas	Tiempo Recorrido: Minutos
NARIÑO	LA UNIÓN	TERRESTRE	TERRESTRE	16	1	

3.4 DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONOMICA ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE

TIPO DE EXPLOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN O DESTINACIÓN ECONOMICA DEL BIEN INMUEBLE	POSIBILIDADES DE MECANIZACIÓN
AGROPECUARIA	EN EL PREDIO SE CULTIVA CAFÉ TECNIFICADO, DE LA VENTA DE CAFÉ PERGAMINO SECO, PASILLA A LA COOPERATIVA E INTERMEDIARIOS DEL CASCO URBANO DE LA UNIÓN ES COMO LA PROPIETARIA OBTIENE SUS INGRESOS.	Parcial

3.5 LINDEROS

POR EL NORTE CON CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y TERRENOS DEL SEÑOR HUMBERTO ESPAÑA POR EL SUR CON CON TERRENOS DE LOS SEÑORES NICOMEDES MENESES, CAMPO HUACA POR EL ORIENTE CON QUEBRADA AL MEDIO Y TERRENOS DEL SEÑOR FEDERICO ESPAÑA POR EL OCCIDENTE CON CON CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y TERRENOS DEL SEÑOR HUMBERTO ESPAÑA.

3.6 SERVICIOS PUBLICOS PRESENTES EN EL PREDIO:

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
NO	NO	SI	SI	NO	

EL PREDIO TIENE VÍAS INTERNAS	NO	OBSERVACIONES	SI POSEE UNA VÍA VEREDAL EXTERNA DE 300 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE
-------------------------------	----	---------------	---

4. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

4.1 ÁREA	
Area total (has):	Fuente:
4,4444	Certificado de Tradición y Libertad

4.2 REGLAMENTACIÓN SOBRE USO DEL SUELO:

CLASE DE SUELO	DETALLE REGLAMENTACIÓN	FUENTE:
RURAL	E.O.T. DE SAN LORENZO NARIÑO No. 013 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2002. ESTABLECE EL SECTOR PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.	Plan de Ordenamiento Territorial

4.3 TIPOLOGIA DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO

CLASES AGROLÓGICAS	RELIEVE	PENDIENTE	ÁREA (HA)	FUENTE	LIMITANTES
III	ONDULADA	7 - 12	2,0	IGAC	NINGUNA
IV	ONDULADA	12 - 25	2,4444	IGAC	NINGUNA

4.4 RECURSOS HIDRICOS

TIPO DE FUENTE	CALIDAD	PERIODICIDAD	RESTRICCIONES PARA SU USO
NATURALES:			
Quebrada	Regular	Anual	NINGUNA
ARTIFICIALES:			

4.5 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO CON RESPECTO AL SECTOR	
SELECCIONE CÓN RESPECTO AL SECTOR LAS CONDICIONES DEL TERRENO	INFORME EL POR QUE
IGUALES	SE OBSERVA EN EL ENTORNO DEL SECTOR QUE LOS PREDIOS EXPLOTAN CULTIVOS DE CLIMA MEDIO COMO CAFÉ , PLÁTANO, MAÍZ, CAÑA. LULO.

4.6 SERVIDUMBRES							
TIENE AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRE EL PREDIO?							
CLASE AGROLOGICA AFECTADA	ÁREA AFECTADA (HA)	TIPO DE SERVIDUMBRE	FUENTE	FUE PAGA ?	AFECTACIÓN	% DE AFECTACIÓN	OBSERVACIÓN

4.7 DESCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRE O AFECTACIÓN

5. MEJORAS						
5.1. JAGÜEYES						
Descripción y Uso	Área	Profundidad (Mts)	Mano de obra empleada	\$ Unidad	Valor total	
NO POSEE						

5.2 CULTIVOS							
Cultivo	Tipo de cultivo	Estado	Edad (Años)	Área has	No Plántulas	\$ por ha	\$ Cultivo
CAFÉ	TECNIFICADO	Bueno	4	2	8.000	\$7.000.000	\$14.000.000
CAFÉ	TECNIFICADO	Bueno	1	1	4000	\$7.000.000	\$7.000.000
CAFÉ	TECNIFICADO	Bueno	6 MESES	1,4444	5776	\$7.000.000	\$10.110.800

5.3 CONSTRUCCIONES							
Destinación	Materiales	Edad	Estado y conservación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unidad	Valor Total

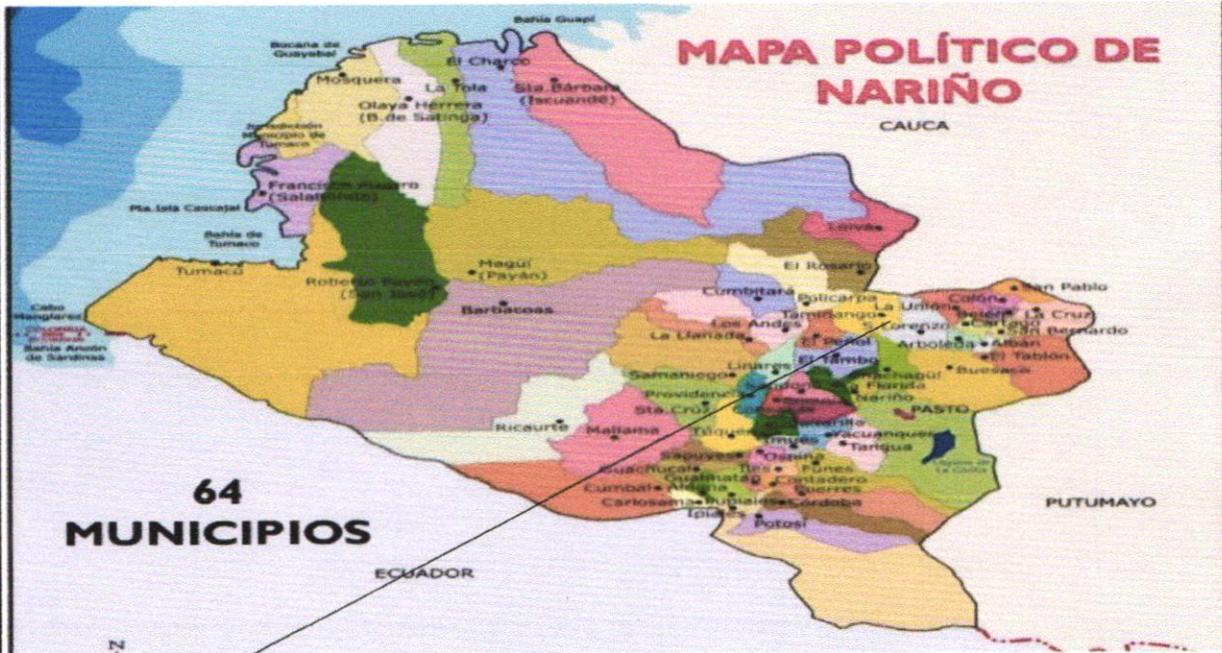
5.4 CERCAS					
Clase	Metros	Materiales	Estado actual	\$ Metro lineal	Valor total
ARTIFICIALES	1.800	ALAMPUA - POSTE DE MADERA	Regular		

UBICACIÓN DEL PREDIO

PROPIETARIOS
PREDIO
MUNICIPIO:

MARIA OMAIRA MENESE MUÑOZ - HERNAN JULIO OJEDA RIVERA
LOTE PUNTA DE REJA
SAN LORENZO NARIÑO

VEREDA REJOYA GRANDE
FECHA 27/10/2021



SAN LORENZO ← VEREDA: REJOYA GRANDE



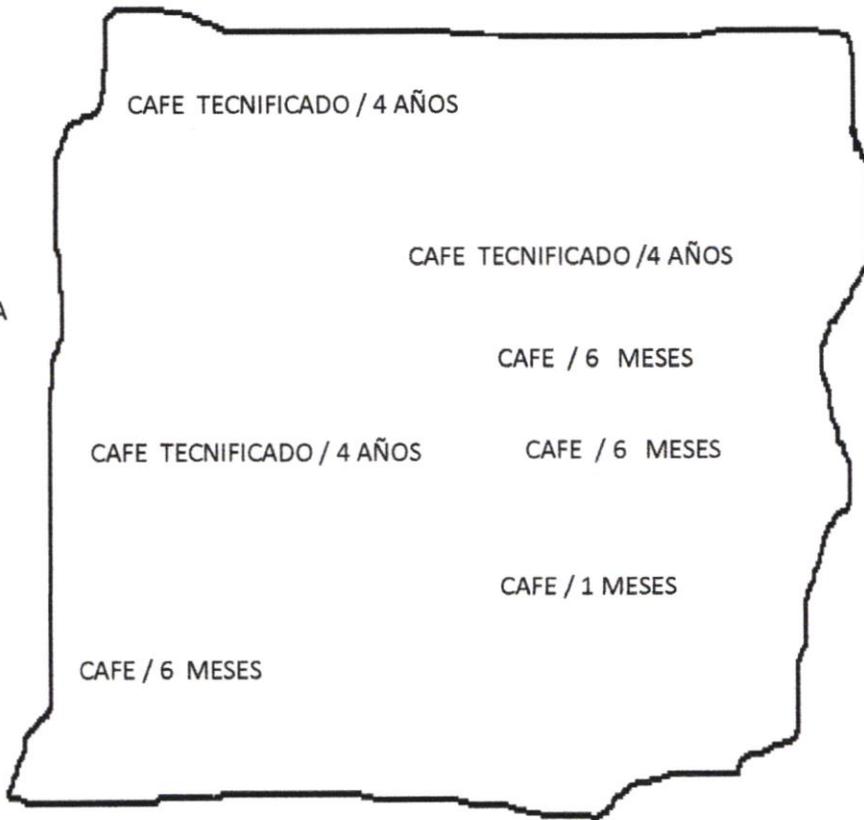
ESQUEMA DISTRIBUCION DEL PREDIO, OTROS

PROPIETARIOS	MARIA OMAIRA MENESE MUÑOZ - HERNAN JULIO OJEDA RIVERA		
PREDIO	LOTE PUNTA DE REJA	VEREDA	REJOYA GRANDE
MUNICIPIO:	SAN LORENZO NARIÑO	FECHA	27/10/2021

SUR
NICOMEDES MENESES
CAMPO HUEACA

ORIENTE
-- QUEBRADA
- FEDERICO

OCCIDENTE
-- CARRETERA
VEREDAL
- HUMBERTO
ESPAÑA



NORTE
- CARRETERA VEREDAL
- HUMBERTO ESPAÑA

Handwritten signature

REGISTRO FOTOGRAFICO

PROPIETARIOS

MARIA OMAIRA MENESES MUÑOZ - HERNAN JULIO OJEDA RIVERA

PREDIO

LOTE PUNTA DE REJA

VEREDA

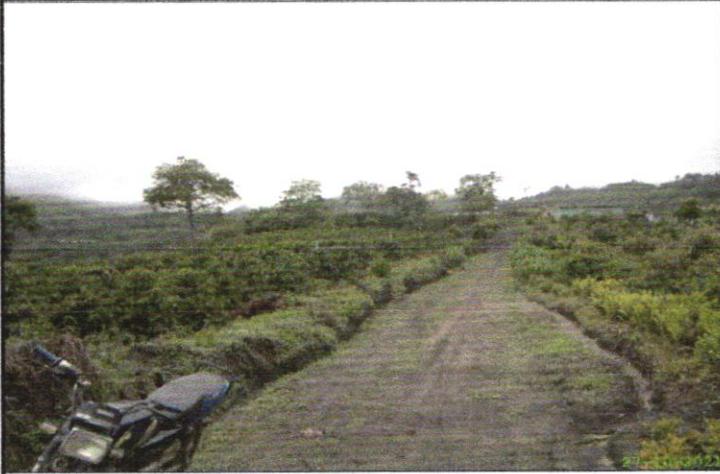
REJOYA GRANDE

MUNICIPIO

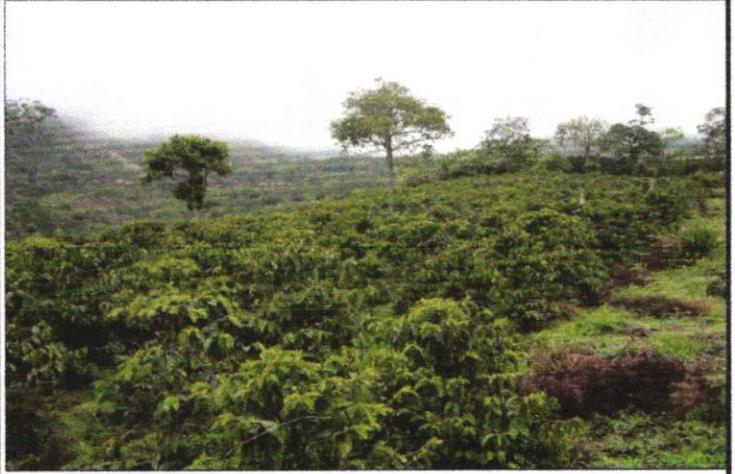
SAN LORENZO NARIÑO

FECHA

27/10/2021



CARRETERA VEREDAL DE ACCESO AL PREDIO



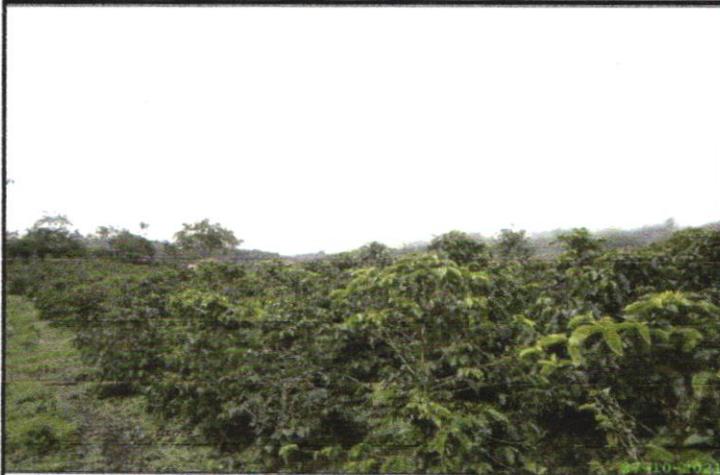
CAFÉ / 4 ANOS DE NORTE A SUR



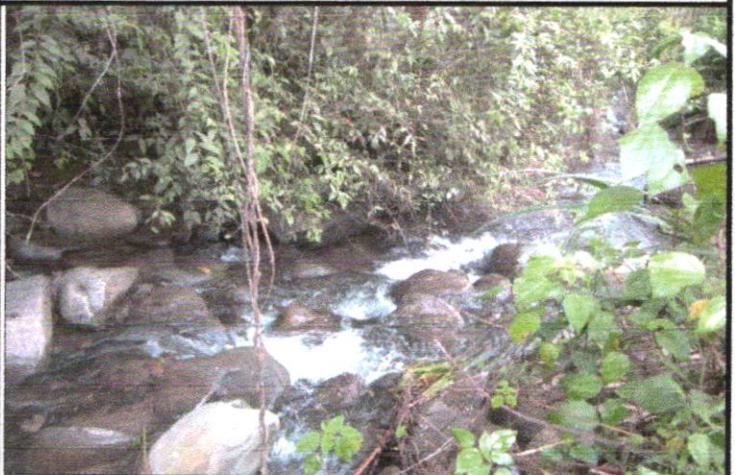
CAFÉ / 1 AÑO DE SUR A NORTE



CAFÉ / 6 MESES DE SUR A NORTE



CAFÉ / 4 ANOS DE SUR A NORTE



QUEBRADA QUE ALIMENTA AL PREDIO

REGISTRO FOTOGRAFICO

PROPIETARIOS

MARIA OMAIRA MENESES MUÑOZ - HERNAN JULIO OJEDA RIVERA

PREDIO

LOTE PUNTA DE REJA

VEREDA

REJOYA GRANDE

MUNICIPIO

SAN LORENZO NARIÑO

FECHA

27/10/2021



CAFÉ / 4 AÑOS A LIBRE EXPOSICION



PANORAMICA DE LA VEREDA REJOYA GRANDE



CAFÉ / 6 MESES DE SUR A NORTE



CAFÉ / 4 AÑOS AL FONDO CULTIVOS DE CLIMA MEDIO



CAFÉ TECNIFICADO VISTO DE ORIENTE A OCCIDENTE



QUEBRADA QUE LIMITA EL PREDIO POR EL ORIENTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA UNION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220713495961871970

Nro Matrícula: 248-26011

Pagina 1 TURNO: 2022-248-1-4293

Impreso el 13 de Julio de 2022 a las 11:06:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 248 - LA UNION DEPTO: NARINO MUNICIPIO: SAN LORENZO VEREDA: REJOYA GRANDE

FECHA APERTURA: 28-04-2009 RADICACIÓN: 2009-815 CON: RESOLUCION DE: 04-08-2006

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION 4-4444 HAS. Y CUYOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA RESOLUCION N 00840,FECHA 04 DE 08 DEL 2006, DE INCODER PASTO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE PUNTA DE REJA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-04-2009 Radicación: 815

Doc: RESOLUCION 00840 DEL 04-08-2006 INCODER DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS EXT.4-4444 HAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: MENESES MUÑOZ MARIA OMAIRA

X CC: 27295646

A: OJEDA RIVERA HERNAN JULIO

CC# 4709701

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-04-2009 Radicación: S/N

Doc: RESOLUCION 00840 DEL 04-08-2006 INCODER DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 PROHIBICION FRACCIONAR SIN AUTORIZACION DE INCODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENESES MUÑOZ MARIA OMAIRA

DE: OJEDA RIVERA HERNAN JULIO

CC# 4709701

A: INCODER



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA UNION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220713495961871970

Nro Matrícula: 248-26011

Pagina 3 TURNO: 2022-248-1-4293

Impreso el 13 de Julio de 2022 a las 11:06:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-248-1-4293

FECHA: 13-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DAVID ORLANDO CHAVES CORAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

9521-670979-32181-0
6/7/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: HERNAN JULIO OJEDA RIVERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4709701 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 52-NARIÑO
MUNICIPIO: 687-SAN LORENZO
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0009-0236-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0009-0236-000
DIRECCIÓN: PUNTA DE REJA
MATRÍCULA: 248-6433-83
ÁREA TERRENO: 5 Ha 8918.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 13,178,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	HERNAN JULIO OJEDA RIVERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4709701
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **TRAMITE NOTARIAL**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa María, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO SOLICITUD COPIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO

CODIGO: FS-PA-GD-04
FECHA EDICION: 05/07/2013
PAGINA: 1 de 1



DATOS DE CONTACTO - ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Marta Fernanda GONZALEZ GONZALEZ CEDULA No. 1.097.470.159
 DIRECCIÓN: CALLE 29 No. 24-27 Ed. Sideromay cdi. 205
 BARRIO: CENITO
 MUNICIPIO: PASTO - ARMÑO
 TELÉFONOS - FIJO Y/O CELULAR: 310 243 7550
 CORREO ELECTRÓNICO: pot260@hotmail.com ejecutivos.honzaroma@hotmail.com
 Solicito se me expida copia simple () auténtica ()

ESPACIO PARA PEGAR ETIQUETA DE RADICADO CORRESPONDENCIA
20226000743102

DOCUMENTO SOLICITADO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN MES - AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	No CEDULA DEL BENEFICIARIO	PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	No PLANO
Resolución y Plano	00840	04/08/2006	omara Meneses M. Julio Hernan Ojeda R.	27295646 4709707	Lote Punta de Reja	SAN LORENZO	NARIÑO		

FAVOR CONSIGNAR EN:

Banco de la República - Cuenta Corriente de la Dirección del Tesoro Nacional - # 610-1111-0 C/caja de sortefono 487 - ANT
Banco Agrario de Colombia - Cuenta Fondos Comunes - # 0-0070-023010-05
Banco Popular - Cuenta Fondos Comunes - # 050002149 Partafide 171700

Si requiere consultar sobre su trámite comuníquese con los siguientes números telefónicos:
Sede Nacional - Bogotá D.C. 383 04 44 Extensión 1124 - 1111 - 1120 E-mail atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co

Entregado Por:	Firma	Recibido Por:	Firma	FECHA DE ENTREGA
<u>Marta Fernanda GONZALEZ GONZALEZ</u>	<u>Marta GONZALEZ</u>	<u>Angela James</u>	<u>[Firma]</u>	<u>07/07/2022</u>

SEÑOR USUARIO:

Tenga presente que de la exactitud en la información entregada por usted, depende que su respuesta sea satisfactoria y oportuna.

Por favor diligencie todos los campos y suministre la mayor información posible.

Si el predio está legalizado por favor anexe el certificado de libertad y tradición.

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES SIN: APELLIDOS, NOMBRES COMPLETOS, CÉDULA DEL BENEFICIARIO, TELÉFONO, MUNICIPIO DEPARTAMENTO Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Señor

JUEZ _____

E. S. D.

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL C.G.P.

JAVIER MUÑOZ MUÑOZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.811.290 expedida en La Unión Nariño, zootecnista de profesión, identificado con el registro abierto avaluadores AVAL 15.811.290 expedida por el ANA, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito realizar las siguientes manifestaciones, las cuales hacen parte integral del expertico técnico presentado:

1. El avalúo comercial fue elaborado por el suscrito, identificado como quedo anotado en el encabezado del presente documento. No participo persona diferente.
2. Para efecto de notificaciones y localización me permito aportar los siguientes datos:

Calle 19 No 1- 83 del Municipio de La Unión , Departamento de Nariño.

Número de teléfono: 7264158

Celular: 3146720093

Correo electrónico: JavierM2008@hotmail.com

3. Me permito manifestar que mi profesión es zootecnista. En constancia de lo anotado me permito adjuntar fotocopia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional, RAA, diploma pre-grado, diploma post-grado – especialización.
4. Me permito manifestar que en los últimos 10 años no he realizado publicaciones relacionadas con la materia del peritaje.
5. Me permito manifestar que he participado en la elaboración de dictamen periciales que han sido presentados dentro de los siguientes procesos:
 - 5.1. JUZGADO: PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PASTO
DEMANDANTE: NOHORA DE JESUS RODRIGUEZ DE ZAMBRANO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TAMINANGO, NARIÑO.
MATERIA: Fijar el avalúo comercial del predio en la demanda.
Proceso: Ejecutivo de mayor cuantía.

5.2 JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. LA UNION NARIÑO

DEMANDANTE: GLORIA PABON.

DEMANDADO: CARLOS BOLAÑOS Y OTROS

MATERIA: Fijar el avalúo comercial del predio en la demanda.

Proceso: Ejecutivo de mayor cuantía

5.3 JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. LA UNION NARIÑO

DEMANDANTE: GLORIA PABON

DEMANDADO: FERNANDO VARGAS.

MATERIA: Fijar el avalúo comercial del predio en la demanda.

Proceso: Ejecutivo de mayor cuantía.

6. Me permito manifestar que no he sido designado, ni presentado experto técnico dentro de proceso judicial adelantado entre las mismas partes, esto es, JAVIER MUÑOZ MUÑOZ, demandado y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandante.
7. En cuanto a las causales del artículo 50 del Código General del Proceso, me permito manifestar:
1. A quienes por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la administración de justicia o la Administración Pública o sancionados por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o sus Seccionales. SI _____ NO
 2. A quienes se les haya suspendido o cancelado la matrícula o licencia. SI _____ NO
 3. A quienes hayan entrado a ejercer un cargo oficial. SI _____ NO
 4. A quienes hayan fallecido o se incapaciten física o mentalmente. SI _____ NO
 5. A quienes se ausenten definitivamente del respectivo distrito judicial. SI _____ NO
 6. A las personas jurídicas que se disuelvan. SI _____ NO
 7. A quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a órdenes del despacho judicial, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente. SI _____ NO

8. A quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado. SI _____ NO X

9. A quienes sin causa justificada rehusaren la aceptación del cargo o no asistieren a la diligencia para la que fueron designados. SI _____ NO X

10. A quienes hayan convenido, solicitado o recibido indebidamente retribución de alguna de las partes. SI _____ NO X

11. A los secuestres cuya garantía de cumplimiento hubiere vencido y no la hubieren renovado oportunamente. SI _____ NO X

8. Me permito manifestar que para realizar este avalúo he utilizado el método de mercado, que corresponde al utilizado en otros avalúos realizados que versan sobre la misma materia.

9. Me permito manifestar que el método empleado para realizar el avalúo es el que comúnmente se usa para realizar la valoración del predio, de acuerdo con el objetivo del experto, esto es, fijar su valor comercial.

- Me permito relacionar y adjuntar los documentos tenidos en cuenta para realizar el avalúo presentado:
- Certificado de tradición
- Escritura pública
- Encuestas
- Avalúo catastral

Atentamente,



JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

C.C. No. 15.811.290 de La Unión Nariño.

RAA AVAL 15.811.290 expedida por e ANA



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Rector del Centro Universitario Las Tunas

en uso de las facultades que le están conferidas, expide el presente

Título a favor de

JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

Identificado con cédula de ciudadanía colombiana N° 15'811.290

Muñoz Muñoz de Villal

en atención a que ha cumplido los requisitos establecidos para ser

diplomado como Especialista en

ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

En testimonio de lo cual se suscribe en la ciudad de Las Tunas, Cuba,
a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Rector

Refrendado,

Secretario General

Registrado al folio 004 número 005 del libro correspondiente
a la Secretaría de Educación de Postgrado del Centro Universitario Las Tunas



2814

y en su nombre

La Universidad de Nariño

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Javier Muñoz Muñoz

identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.811.290 expedida en La Unión (N.), ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios y las leyes exigen, le confiere el Título Profesional de

Zootecnista

red. y sellado con el sello mayor de la Universidad de Nariño en Pasto, el día 17 del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

[Signature]



Dr. Edgar Bastidas Urcey
Rector Universidad de Nariño



[Signature]
Dr. Leandro J. Chamorro Cefes
Decano

[Signature]
Lic. Hilario Sánchez Espardo
Secretario General



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Viteri
Secretario Académico

Gobernación del Departamento de Nariño

Registrado al Folio 448

del Libro de Diplomas No. 53

El Gobernador,

[Signature]

El Secretario de Educación,

[Signature]



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Prevalencia Médica y Asistencia
Anuncio de este libro para los
libros de la biblioteca
Nariño, 17 de Dec.

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 37256

Acuerdo 1370 de 2018

A

JAVIER MUÑOZ MUÑOZ



Cédula:

15811290 de La Unión

Profesión:

Zootecnista

Fecha de Grado:

1981-12-17

Universidad de Nariño

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.


CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
RAMON CORREA NIETO

Presidente

Fecha:

Bogotá D.C. 2018-09-14


CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
HECTOR FABIO VALENCIA RIOS

Secretaría

S/CH TARIJ

023949



PIN de Validación: abf30a52



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAVIER MUÑOZ MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 15811290, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-15811290.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAVIER MUÑOZ MUÑOZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción 26 Abr 2018	Regimen Régimen de Transición
--	---

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 06 Sep 2018	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 12 de Diciembre de 2017 hasta el 11 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



PIN de Validación: abf30a52



NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: LA UNIÓN, NARIÑO
Dirección: CALLE 19- NO 1-83
Teléfono: 3146720093
Correo Electrónico: javierm2008@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Zootecnista- Universidad de Nariño
Administración Agropecuaria y Desarrollos Sostenible - El Rector del Centro Universitario las Tunas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAVIER MUÑOZ MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 15811290.

El(la) señor(a) JAVIER MUÑOZ MUÑOZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

abf30a52

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.


Firma: _____

PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION EN PROCESO EJEUCUTIVO 2020 - 22

daniel muñoz <jusdm666@gmail.com>

Mar 1/11/2022 12:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo
<jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO.
E. S. D.

Asunto. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION.

FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87029450, con tarjeta profesional de abogado No. 240925 del Consejo Superior de la judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5351220 dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020 – 00022-00 que conoce el Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, instaurado en contra de LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ c.c. 98196005 y MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS c.c. 27444855, y teniendo en cuenta el Auto: 1186 del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), emanado de su despacho, mediante el cual se procede a DAR POR TERMINADO el presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de dicha providencia.

CONSIDERACIONES

La judicatura estima que “desde la última actuación antes referida del 01 de junio de 2021 hasta la presente fecha, ha transcurrido un lapso superior a un (1) año, permaneciendo el asunto en la secretaría del despacho sin que se haya surtido actuación alguna, por consiguiente, es procedente decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso”.

No obstante, se tiene que el día 12 de diciembre de 2021, se presentó ante el juzgado de conocimiento una actuación, lo cual implicaría que si hay más actuaciones procesales y por lo tanto el asunto no ha permanecido inactivo en la secretaría del despacho por el termino de un año. Por consiguiente, no habría lugar a declarar el desistimiento tácito.

SOLICITUD

Por lo anterior, solicito señor Juez, reponer la decisión contenida en el Auto: 1186 del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020 – 00022-00, y en su lugar, dar continuidad al proceso referido. En su defecto, se conceda recurso de apelación para que el superior jerárquico revoque la decisión recurrida.

Adjunto prueba Gmail de actuación procesal.

Atentamente:



FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA.
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.
C. C. No. 87029450 Taminango N.



daniel muñoz <jusdm666@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACION DEL ESTADO DEL PROCESO O COMPARTIR ENLACE PARA REVISAR VIRTUALMENTE PROCESO EJECUTIVO 2020 - 22

3 mensajes

daniel muñoz <jusdm666@gmail.com>
Para: jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de diciembre de 2021, 12:02

BUEN DIA

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO
E. S. D.

Asunto. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ESTADO EL PROCESO Y/O COMPARTIR LINK PARA REVISAR PROCESO EJECUTIVO 2020 - 22

DE MANERA ATENTA SOLICITO SE ME INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020 - 22 QUE CURSA EN SU DESPACHO INSTAURADO POR JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ c.c. 5351220 en contra de LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ c.c. 98196005 y MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS c.c. 27444855.

EN SU DEFECTO, SE ME COMPARTA LINK PARA REVISAR EL PROCESO EJECUTIVO 2020 - 22 DE MANERA VIRTUAL.

ATENTAMENTE

FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA
C.C. No. 87029450
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.
Correo electrónico jusdm666@gmail.com
Teléfono 3214290813
Apoderado parte demandante.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo
<jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: jusdm666 <jusdm666@gmail.com>

13 de diciembre de 2021,
9:08

Cordial saludo

Remito nuevamente link de acceso al expediente. Tenga en cuenta que el mismo caduca en 8 días contados a partir de hoy, término para revisar el asunto solicitado.

[📁 2020 00022 EJECUTIVO](#)

Claudia Delgado
Secretaria

De: daniel muñoz <jusdm666@gmail.com>

Enviado: domingo, 12 de diciembre de 2021 12:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo <jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DEL ESTADO DEL PROCESO O COMPARTIR ENLACE PARA REVISAR VIRTUALMENTE PROCESO EJECUTIVO 2020 - 22

[El texto citado está oculto]

daniel muñoz <jusdm666@gmail.com>

13 de diciembre de 2021, 17:54

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo <jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ACUSO RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

[El texto citado está oculto]

APORTE LIQUIDACION DE CREDITO 2022-0098 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: OTAYA CARLOSAMA JAMER ANDRES

Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Lun 3/10/2022 3:27 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo
<jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN LORENZO
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OTAYA CARLOSAMA JAMER ANDRES
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
RADICACION: 52687408900120220009800

Por medio del presente allego liquidación de crédito



Jimena Bedoya
Abogada

☎ (2)3690960 - 7380060

📱 3057341666

✉ jimenabedoya@collect.center

🌐 collect.center



Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LORENZO
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: OTAYA CARLOSAMA JAMER ANDRES

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 52687408900120220009800

JIMENA BEDOYA GOYES , mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jimena Bedoya Goyes', written in a cursive style.

JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LORENZO		
RADICADO No.	2022-0098		
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APODERADO :	JIMENA BEDOYA GOYES.
DEMANDADO:	OTAYA CARLOSAMA JAMER ANDRES		

No PAGARE:	048426100040469
-------------------	-----------------

INTERESES CORRIENTES DESDE 12/06/2021 HASTA 23/03/2022

							CAPITAL	12000000
PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL		TOTAL INTERESES CORRIENTE	
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO						
12/06/2021	AL	30/06/2021	19	509	17.21	2.15	258000	108680
1/07/2021	AL	31/07/2021	31	622	17.18	2.15	258000	177320
1/08/2021	AL	31/08/2021	31	804	17.24	2.16	259200	178560
1/09/2021	AL	30/09/2021	30	931	17.19	2.15	258000	171600
1/10/2021	AL	31/10/2021	31	1095	17.08	2.13	255600	176080
1/11/2021	AL	30/11/2021	30	1259	17.27	2.16	259200	172800
1/12/2021	AL	31/12/2021	31	1405	17.46	2.19	262800	181040
1/01/2022	AL	31/01/2022	31	1597	17.66	2.21	265200	182280
1/02/2022	AL	28/02/2022	28	143	18.30	2.29	274800	171360
1/03/2022	AL	23/03/2022	23	256	18.47	2.31	277200	141680
TOTAL			285					1661400

INTERESES MORA DESDE 24/03/2022 HASTA 3/10/2022

							CAPITAL	12000000
PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL		TOTAL INTERESES DE MORA	
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO						
24/03/2022	AL	31/03/2022	8	256	18.47	2.31	277200	49280
1/04/2022	AL	30/04/2022	30	382	19.05	2.38	285600	190800
1/05/2022	AL	31/05/2022	31	498	19.71	2.46	295200	203360
1/06/2022	AL	30/06/2022	30	617	20.40	2.55	306000	204000
1/07/2022	AL	31/07/2022	31	801	21.28	2.66	319200	219480
1/08/2022	AL	31/08/2022	31	973	22.21	2.78	333600	229400
1/09/2022	AL	30/09/2022	30	1126	23.50	2.94	352800	235200
1/10/2022	AL	3/10/2022	3	1327	24.61	3.08	369600	24600
TOTAL			194					1356120

CAPITAL	12000000
INTERESES CORRIENTES DESDE 12/06/2021 HASTA 23/03/2022	1661400
INTERESES MORA DESDE 24/03/2022 HASTA 3/10/2022	1356120

OTROS CONCEPTOS	508304
TOTAL	15525824

No PAGARE:	048426100039893
------------	-----------------

INTERESES CORRIENTES DESDE 15/06/2021 HASTA 23/03/2022

							CAPITAL	3150609	
PERIODO			SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL		TOTAL INTERESES CORRIENTE.	
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO							
15/06/2021	AL	30/06/2021	16	509	17.21	2.15	67738.09	24028.64	
1/07/2021	AL	31/07/2021	31	622	17.18	2.15	67738.09	46555.5	
1/08/2021	AL	31/08/2021	31	804	17.24	2.16	68053.15	46881.06	
1/09/2021	AL	30/09/2021	30	931	17.19	2.15	67738.09	45053.71	
1/10/2021	AL	31/10/2021	31	1095	17.08	2.13	67107.97	46229.94	
1/11/2021	AL	30/11/2021	30	1259	17.27	2.16	68053.15	45368.77	
1/12/2021	AL	31/12/2021	31	1405	17.46	2.19	68998.34	47532.19	
1/01/2022	AL	31/01/2022	31	1597	17.66	2.21	69628.46	47857.75	
1/02/2022	AL	28/02/2022	28	143	18.30	2.29	72148.95	44990.7	
1/03/2022	AL	23/03/2022	23	256	18.47	2.31	72779.07	37198.19	
TOTAL			282					431696.45	

INTERESES MORA DESDE 24/03/2022 HASTA 3/10/2022

							CAPITAL	3150609	
PERIODO			SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL		TOTAL INTERESES DE MORA	
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO							
24/03/2022	AL	31/03/2022	8	256	18.47	2.31	72779.07	12938.5	
1/04/2022	AL	30/04/2022	30	382	19.05	2.38	74984.49	50094.68	
1/05/2022	AL	31/05/2022	31	498	19.71	2.46	77504.98	53392.32	
1/06/2022	AL	30/06/2022	30	617	20.40	2.55	80340.53	53560.35	
1/07/2022	AL	31/07/2022	31	801	21.28	2.66	83806.2	57624.64	
1/08/2022	AL	31/08/2022	31	973	22.21	2.78	87586.93	60229.14	
1/09/2022	AL	30/09/2022	30	1126	23.50	2.94	92627.9	61751.94	
1/10/2022	AL	3/10/2022	3	1327	24.61	3.08	97038.76	6458.75	
TOTAL			194					356050.32	

CAPITAL	3150609
INTERESES CORRIENTES DESDE 15/06/2021 HASTA 23/03/2022	431696
INTERESES MORA DESDE 24/03/2022 HASTA 3/10/2022	356050
OTROS CONCEPTOS	290654
TOTAL	4229009

PAGARE No.	VALOR
048426100040469	15525824
048426100039893	4229009

TOTAL	19754833
-------	----------